

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA  
SECRETARÍA GENERAL**

---

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA  
SECRETARÍA GENERAL**

**SE INFORMA A LA COMUNIDAD**

Que se encuentra en fijación en lista por el término de 10 días hábiles, el proceso con radicado 0500123330002020256100 a cargo del Magistrado Ponente: Dr. JOHN JAIRO ALZATE LÓPEZ, con el fin de obtener un pronunciamiento sobre la validez del artículo 2º del Acuerdo N° 001 del 26 de febrero de 2020, *“POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGA EL ARTÍCULO SIETE DEL ACUERDO MUNICIPAL 014 DEL 2019 Y SE OTORGA UNA AUTORIZACIÓN PROTEMPORE AL ALCALDE MUNICIPAL DE SEGOVIA”* expedido por el Concejo Municipal de Segovia.

Conforme al artículo 121 del Decreto 1333 de 1986, durante esta fijación cualquier persona podrá intervenir para defender o impugnar la constitucionalidad o legalidad del acuerdo y solicitar la práctica de pruebas.

La consulta del proceso y todas las actuaciones surtidas en el mismo, se podrá efectuar con los 23 dígitos del radicado en la opción del medio denominada "consulta de procesos", en el siguiente enlace: <https://consultaprocesos.ramajudicial.gov.co/procesos/bienvenida>

Medellín, 03 de noviembre de 2020.